

Estado que manifiesta pronta y claramente el menoscabo que há estado sufriendo la renta de lanas en su administracion, y es perteneciente al año de 1773; cuyos totales de cabezas de ganado fino y basto que se registraron en todo el Reino, y las que debieron producir infaliblemente con respecto á cada 5¹/₂ cabezas ó vellones formavan una arrova: es como sigue.

Registros	Cabezas de Ganado fino	Arrovas de Lana q. han producido	Ld. que debieron producir	Registros	Cabezas de Ganado hordinario	Arrovas de Lana q. han producido	Ld. q. debieron producir
8 Sevilla	1199236	572600	819806	25 Sevilla	1269381	79717	359701
11 Logroño	1249191	929210	779180	9 ¹ / ₂ Logroño	1979807	219926	359765
5 Soria y Alm ⁿ	3049921	639210	559110	11 Soria y Alm ⁿ	2199850	239215	159126
7 Molina	3689507	529138	679000	12 Molina	219210	19959	19106
5 Burgos	1219266	259302	229030	10 Burgos	379615	39695	69838
5 ¹ / ₂ Valencia	1389723	259151	259222	Valencia	9	9	9
8 Ciudad Rodrigo	1159933	149377	219078	9 ¹ / ₂ Ciudad Rodrigo	329011	39460	59826
5 ¹ / ₂ Sigüenza	1199180	229881	219722	12 Sigüenza	2189768	179595	399776
8 Granada	5179770	189678	269866	Granada	9	9	9
5 Agreda	1989913	399153	369166	15 ¹ / ₂ Agreda	1189219	99888	269951
1 ¹ / ₂ Avila	189232	19911	39311	Avila	9	9	9
6 ¹ / ₂ Extremadura	1159210	239217	269761	4 ¹ / ₂ Extremadura	2119121	259101	139810
9 ¹ / ₂ Aragon	2759119	289962	500930	Aragon	9	9	9

Total de Cabes. fin. 6.6089511, 9379283, 1.2019516, Ld. Ordinaria 1.3169075, 1119587, 2119710.

Segun la nota los ganados de Segovia y su Partido produxeron 3639155, 3639155.

Produccion total de arrovas de lana fina 1.3009438, 1.5649701. Las 6.6089511. cabezas de ganado fino con respecto á q. cada 5¹/₂ cabezas ó vellones forman una arrova, debieron producir con las de Segovia 1.5649701. Se extrajeron fraudulentamente 2649263.

Ld. Ordinaria 1119587, 2119710. Ld. el 1.3169075. cabezas de ganado ordinario á la misma gradu^{on} de 5¹/₂ por cabeza ó vellon debieron producir 2119710. Se extrajeron ó ocultaron 1309153.

Resumen general de las perdidas que tuvo la R.^a Hacienda en este
año de 1773. R.^a de Vellon

Las 2612263. arrovas de lana fina que aparecen
ocultadas al respecto de 29 r.^a cada una de derecho en suicio
que valia en el citado año, importan 7.6632637.

Y Dem. Las 1302153. arrovas de lana ordinaria
que igualmente resultan ocultadas a 26 r.^a cada una, importan 3.3832978.

Perdida que resultó contra la Real Hacienda 11.0472605.

Nota.

En la Ciudad de Segovia y su Provincia no se practica la visita de ganado y lanas
y habiendose reconocido los libros de sus labradores y otros, consta entraron para su beneficio
en ellos 3632155. arrovas de lana segoviana Leonesa, procedidas de sus ganados, las que
juntas con las 2372283 contra registradas, suma el total del corte del año de este Estado
1.3002438. @ de lana fina segun está demostrado; debiendo creer habia en dicha
Ciudad y su Partido igual ocultacion que en las demas, por falta de methodo e intellig.^{cia}

En los Reynos de Granada y Murcia pasan de seiscientos los pueblos q.^e tienen
ganado, como tambien en la Sierra de Segura de la misma comprehension que
pasan de doscientas mil cabezas las q.^e hay, y de ninguna se sabe su numero, ni
inversion que tengan las lanas

La Provincia de Guadalupe y la Mancha positivamente se sabe
q.^e cria mucho ganado, y se ignora el numero de cabezas y lanas q.^e producen, y de
haber alguna corta noticia es ciegameute.

Resultan registradas por la Contaduria 1.3002438. @ de lana fina, debiendo
ser lo menos 1.5612701. por la graduacion de que 5 $\frac{1}{2}$ cabezas o vellones forman una
arrova, sin incluir las del Reyno de Murcia, y Sierra de Segura, ni las q.^e producen
los Ganados de la Provincia de Guadalupe y la Mancha q.^e deben ser a bastante
consideracion su numero, pues el desfalte que aparece de las 2612263. @ de lana

finis; y 1303153 de la ordinaria, es con respecto á lo que consta registrado.

Las demas perdidas que recibe la R.^a Hacienda, no pueden presentarse en este Plan, por estar reducidas á la clarificacion de las lanas, las q.^{as} hallandose graduadas á precios mas inferiores de lo q.^o debian, tray un notable perjuicio, como tambien en los abusos de los labradores, aduanas, y mezclas q.^{as} se hacen por la poca exactitud e inteligencia en los conocedores, cuyos particulares aunq.^{ue} suincamente hago presente en mi manifiesto: todo lo qual es nacido de la poca eficacia y abandono á cerca de los beneficios de este importantisimo ramo, recibiendo un desfalco considerable la R.^a Hacienda en estos puntos que son esencialisimos.



21-36 B 8

